



ASOCIACIÓN ORGANIZACIÓN JUVENIL ESPAÑOLA

EJERCICIO 2022

MEMORIA ECONÓMICA EXIGIBLE POR LEY 49/2002, DE 23 DE DICIEMBRE, DE RÉGIMEN FISCAL DE LAS ENTIDADES SIN FINES LUCRATIVOS

La Asociación ORGANIZACIÓN JUVENIL ESPAÑOLA (O.J.E.) con CIF G-28556728 y domicilio social en Madrid, Calle Poeta Esteban de Villegas, 6, ha desarrollado a lo largo del ejercicio 2022 las siguientes actividades que le son propias de acuerdo con los fines de la asociación:

- **Actividad 1:** Mantenimiento de las sedes de la Asociación y reuniones de los órganos de gobierno en todos los ámbitos (nacional, comunidad autónoma y local).
- **Actividad 2:** Prestación de servicio propia de actividades educativas en el tiempo libre a niños y jóvenes asociados y no asociados los fines de semana en los locales de la asociación.
- **Actividad 3:** Actividades para niños y jóvenes asociados y no asociados fuera de las sedes sociales durante el periodo no estival (marchas, acampadas, albergues, excursiones, etc.).
- **Actividad 4:** Actividades para niños y jóvenes asociados y no asociados fuera de las sedes sociales durante el periodo estival (campamentos y colonias de verano, marchas volantes, etc.).
- **Actividad 5:** Convenios, colaboraciones, cursos y otras actividades similares.
- **Actividad 6:** Actividades de cooperación internacional y de especial incidencia social.



ORGANIZACIÓN JUVENIL ESPAÑOLA

Cuenta	Importe Total de la Cuenta	Activ. 1		Activ. 2		Activ. 3		Activ. 4		Activ. 5		Activ. 6		Importe Exento	Artículo	Importe No Exento	Total Actividades
		%	Euros	%	Euros	%	Euros	%	Euros	%	Euros	%	Euros				
Cuotas de asociados	189.358,75	50,00%	94.679,37	50,00%	94.679,38									189.358,75	art. 6º 1º b)	0,00	189.358,75
Ingresos de promociones, patrocinios y colaboraciones	62.714,07	20,00%	12.542,83	20,00%	12.542,81	20,00%	12.542,81	20,00%	12.542,81	20,00%	12.542,81			62.714,07	art. 6º 1º a)	0,00	62.714,07
Subvenciones, donaciones y legados a la actividad	195.529,08	38,13%	74.555,23	12,57%	24.573,12	12,57%	24.573,12	12,57%	24.573,12	12,57%	24.573,12	11,60%	22.681,37	195.529,08	art. 6º 1º a) y c)	0,00	195.529,08
Ventas y otros ingresos	365.466,97			12,00%	43.856,04	38,00%	138.877,45	24,65%	90.087,61	24,65%	90.087,60	0,70%	2.558,27	365.466,97	art. 6º 4º	0,00	365.466,97
Aumento de existencias																	0,00
Ingresos accesorios																	0,00
Subvenciones afectas a la actividad mercantil																	0,00
Exceso de provisiones																	0,00
Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado	230,00			100,00%	230,00									230,00			230,00
Ingresos financieros	4,27	100,00%	4,27											4,27	art. 6º 2º		4,27
Beneficios de enajenación de inmovilizado															art. 6º 3º, art. 7º 11º		0,00
Subvenciones, donaciones y legados de capital	10.802,55	100,00%	10.802,55											10.802,55			10.802,55
Ingresos extraordinarios	39.594,72	20,00%	7.918,95	20,00%	7.918,95	20,00%	7.918,95	20,00%	7.918,95	20,00%	7.918,95			39.594,75	art. 6º 4º y 7º 5º	0,00	39.594,75
Ingresos de ejercicios anteriores																	0,00
TOTAL INGRESOS	863.700,41	23,21%	200.503,20	21,28%	183.800,30	21,29%	183.912,33	15,64%	135.122,49	15,64%	135.122,48	2,92%	25.239,64	863.700,44			



ORGANIZACIÓN JUVENIL ESPAÑOLA

		Mantenimiento Sedes y Reuniones Órganos Gobierno		Actividades fin de semana en sede		Activ. Fuera sede NO estival (excursiones, marchas, acampadas, albergues)		Campamentos Verano		Convenios cabalgata reyes Cieza, Archena, Bandas, cursos impartidos para fuera, Formación de		Cooperación Internacional y Especial incidencia social				
Cuenta	Total de la Cuenta	Activ. 1		Activ. 2		Activ. 3		Activ. 4		Activ. 5		Activ. 6		Importe Exento	Artículo	Importe No Exento
		%	Euros	%	Euros	%	Euros	%	Euros	%	Euros	%	Euros			
Ayudas monetarias y otros	20.128,09	22,04%	4.437,00	60,26%	12.129,94	3,41%	686,57	10,87%	2.188,02	3,41%	686,56	0,00%	0,00			20.128,09
a. Ayudas monetarias	13.078,16			87,50%	11.443,37			12,50%	1.634,79	0,00%		0,00%		13.078,16	art. 7º 1º a) y m)	13.078,16
b. Ayudas no monetarias														0,00	art. 7º 1º a) y m)	0,00
c. Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	4.837,02	91,73%	4.437,00	2,76%	133,34	2,76%	133,34	0,00%	0,00	2,76%	133,34			4.837,02	art. 7º 1º a) y m)	4.837,02
d. Reintegro de ayudas y asignaciones	2.212,91	0,00%		25,00%	553,23	25,00%	553,23	25,00%	553,23	25,00%	553,22			2.212,91	art. 7º 1º a) y m)	2.212,91
Gastos de personal	37.205,79	80,69%	30.022,23	12,78%	4.755,27		0,00		0,00	6,77%	2.518,29	0,00%	0,00			37.295,79
a. Sueldos	26.567,93	80,41%	21.364,58	13,13%	3.487,89					6,80%	1.805,46	0,00%		26.567,93	art. 7º 1º a)	26.657,93
b. Cargas sociales	10.637,86	81,39%	8.657,65	11,91%	1.267,38					6,70%	712,83	0,00%		10.637,86	art. 7º 1º a)	10.637,86
Otros gastos de la explotación (de actividad)	661.675,47	17,36%	114.899,12	23,53%	155.689,59	20,77%	137.441,54	29,96%	198.244,17	6,78%	44.881,22	1,57%	10.419,83			661.575,47
a. Arrendamientos y cánones	65.718,81	22,10%	14.524,29	77,90%	51.194,52									65.718,81	art. 7º 1º a)	65.718,81
b. Reparaciones y conservación	8.451,22	25,89%	2.187,87	74,11%	6.263,35									8.451,22	art. 7º 1º a)	8.451,22
c. Servicios profesionales independientes	6.779,19	56,26%	3.813,70	43,74%	2.965,49									6.779,19	art. 7º 1º a)	6.779,19
d. Transportes	62.063,16			10,97%	6.810,34	31,54%	19.572,54	33,33%	20.684,73	15,11%	9.377,80	9,05%	5.617,75	62.063,16	art. 7º 1º a)	62.063,16
e. Primas de seguros	22.545,75	28,06%	6.326,45	48,11%	10.846,66	5,96%	1.343,16	5,96%	1.343,16	5,96%	1.343,16	5,96%	1.343,16	22.545,75	art. 7º 1º a)	22.545,75
f. Servicios bancarios	10.147,82	13,31%	1.350,17	17,34%	1.759,53	17,34%	1.759,53	17,34%	1.759,53	17,34%	1.759,53	17,34%	1.759,53	10.147,82	art. 7º 1º a)	10.147,82
g. Publicidad, propaganda y relaciones públicas	5.915,30			20,00%	1.183,06	20,00%	1.183,06	20,00%	1.183,06	20,00%	1.183,06	20,00%	1.183,06	5.915,30	art. 7º 1º a)	5.915,30
h. Suministros	24.655,47	51,58%	12.717,29	45,13%	11.127,02	3,29%	811,16	0,00%	0,00	0,00%	0,00			24.655,47	art. 7º 1º a)	24.655,47
i. Tributos	4.350,00	14,10%	613,38	85,90%	3.736,62									4.350,00	art. 7º 1º a)	4.350,00
j. Pérdidas por créditos incobrables derivados de la actividad	10.288,76	0,00%		33,33%	3.429,59	33,33%	3.429,59	33,33%	3.429,58					10.288,76	art. 7º 1º a)	10.288,76
k. Otras pérdidas de gestión corriente (subvenciones concedidas)	0,00															0,00
l. Alojamiento actividades	121.240,09			5,47%	6.627,80	43,81%	53.117,81	49,97%	60.583,58	0,67%	810,90	0,00%	0,00	121.240,09	art. 7º 1º a)	121.140,09
m. Manutención de actividades	75.473,63			11,20%	8.453,94	17,21%	12.988,62	51,09%	38.562,72	20,50%	15.468,35	0,00%	0,00	75.473,63	art. 7º 1º a)	75.473,63
n. Alquiler de instalaciones	26.390,87			21,38%	5.642,60	22,06%	5.822,87	49,89%	13.167,00	6,66%	1.758,40	0,00%	0,00	26.390,87	art. 7º 1º a)	26.390,87
o. Material de actividades	48.883,72			23,90%	11.683,57	7,52%	3.675,96	64,42%	31.493,33	4,15%	2.030,86	0,00%	0,00	48.883,72	art. 7º 1º a)	48.883,72
p. Otros gastos de actividad	51.144,71			4,05%	2.071,16	42,66%	21.818,91	50,42%	25.788,64	2,87%	1.466,00	0,00%	0,00	51.144,71	art. 7º 1º a)	51.144,71
q. Gastos de comunidad	15.290,72	75,51%	11.546,24	24,49%	3.744,48									15.290,72	art. 7º 1º a)	15.290,72
r. Correos, envíos y comunicaciones	12.027,72	67,25%	8.088,34	27,13%	3.263,00	1,87%	225,46	0,00%	0,00	1,87%	225,46	1,87%	225,46	12.027,72	art. 7º 1º a)	12.027,72
s. Material de oficina	20.503,91	66,35%	13.604,27	17,04%	3.494,48	9,47%	1.942,26	0,00%	0,00	5,83%	1.196,02	1,30%	266,88	20.503,91	art. 7º 1º a)	20.503,91
t. Limpieza	4.712,10	62,72%	2.955,64	26,70%	1.258,18	4,25%	200,41	0,00%	0,00	5,81%	273,88	0,51%	23,99	4.712,10	art. 7º 1º a)	4.712,10
u. Desplazamientos	11.387,87	67,54%	7.691,50	15,28%	1.740,02	14,36%	1.634,95	2,19%	248,84	0,64%	72,56	0,00%		11.387,87	art. 7º 1º a) y m)	11.387,87
v. Basuras	1.807,56	73,50%	1.328,63	26,50%	478,93									1.807,56	art. 7º 1º a)	1.807,56
w. Reuniones, juntas y asambleas	12.438,71	100,00%	12.438,71											12.438,71	art. 7º 1º a)	12.438,71
x. Gastos de representación	750,54	100,00%	750,54											750,54	art. 7º 1º a)	750,54
y. Gastos de bazar	9.549,65	80,34%	7.672,55	6,55%	625,70	6,55%	625,70	0,00%	0,00	6,55%	625,70	0,00%		9.549,65	art. 7º 1º a)	9.549,65
z. Gastos excepcionales	29.158,19	25,00%	7.289,55	25,00%	7.289,55	25,00%	7.289,55	0,00%	0,00	25,00%	7.289,54	0,00%		29.158,19	art. 7º 1º a)	29.158,19
Amortización de inmovilizado	78.164,89	41,06%	32.094,22	54,54%	42.630,99	1,10%	859,92	1,10%	859,92	1,10%	859,92	1,10%	859,92	78.164,89	art. 7º 1º a)	78.164,89
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado	0,00															0,00
Gastos financieros	6.689,73	50,00%	3.344,86	50,00%	3.344,87									6.689,73	art. 7º 1º a)	6.689,73
Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros	0,00															0,00
Diferencias de cambio	0,00															0,00
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	0,00															0,00
Gastos y pérdidas de ejercicios anteriores	0,00															0,00
Impuesto sobre beneficios	0,00															0,00
Subtotal gastos	803.863,97	22,99%	184.797,43	27,19%	218.550,66	17,29%	138.988,03	25,04%	201.292,11	6,09%	48.945,99	1,40%	11.279,75			803.853,97



ORGANIZACIÓN JUVENIL ESPAÑOLA

Descripción de la inversión	Importe Total de la Cuenta	Actividad 1		Actividad 2		Actividad 3		Actividad 4		Actividad 5		Actividad 6		Importe Exento
		%	Euros	%	Euros	%	Euros	%	Euros	%	Euros	%	Euros	
Aplicaciones informáticas														0,00
Terrenos y bienes naturales	23.131,00			100,00%	23.131,00									23.131,00
Construcciones	40.904,78			100,00%	40.904,78	0,00%		0,00%		0,00%		0,00%		40.904,78
Mobiliario	6.211,33	68,65%	4.263,97	31,35%	1.947,36	0,00%	0	0,00%		0,00%		0,00%		6.211,33
Equipos para procesos de información	1.810,82	51,22%	927,50	16,26%	294,44	16,26%	294,44	0,00%		16,26%	294,44	0,00%		1.810,82
Otro inmovilizado material	10.916,19	0,00%	0	30,02%	3.276,85	30,02%	3.276,85	0,00%		30,02%	3.276,85			9.830,55
Construcciones en curso	12.700,76													
TOTAL INVERTIDO ...	95.674,88		5.191,47		69.554,43		3.571,29		0,00		3.571,29		0,00	94.589,24



- Especificación de los criterios utilizados para la distribución de los gastos, ingresos e inversiones entre las distintas rentas obtenidas:

INGRESOS	CRITERIO
Cuotas de asociados	Cuotas de carácter periódico y de importe ajustado a la situación económica de los asociados en cuenta a miembros de la unidad familiar que pertenecen a la asociación y destinadas al mantenimiento general de la asociación y que se asigna por igual a sedes y órganos de gobierno (actividad 1) y a las actividades de fin de semana en los locales (actividad 2).
Prestaciones de servicios de la actividad	La distribución de los ingresos por cuotas de actividades de usuarios se asigna a las distintas actividades (2 a 6) en función de para qué se cobró la cuota, porque cada tipo de actividad, de la 2 a la 6, tiene su propia cuota a pagar por la participación en la misma. La realización de actividades durante los fines de semana (viernes, sábado y/o domingo, dependiendo de cada sede de la Asociación) se le asigna el 100% de la cuota establecida para la actividad 2 concreta en concepto fundamentalmente de material necesario para la realización de la misma. Se han visto de manera excepcionalmente reducidas al mínimo y en la mayoría de los casos a las actividades desarrolladas en forma telemática y no en las sedes locales que es lo habitual para de esta forma el mantener la educación en valores, por supuesto que no ha podido aprovechar las ventajas que da la convivencia durante varios días, con la realización de albergues en Carnavales, Semana Santa, Navidad y algunos puentes escolares donde se desarrollan actividades educativas en el tiempo libre y deportivas (esquí, montañismo, espeleología, vela, etc.), a las que se asigna el 100% de las cuotas cobradas por esas actividades (actividad 3). Se han visto reducidas las actividades de campamentos en verano como actividad convivencial (actividad 4) a la que se asignan el 100% de las cuotas de campamento. Si bien se han realizado actividades urbanas con el fin de mantener el espíritu, y un campamento albergue de formación de cuadros y siempre guardando las medidas exigidas por las autoridades sanitarias y las que en cada comunidad se encontraban establecidas. A la actividad 5 se le asignan diversos ingresos procedentes de acuerdos o convenios para la realización de algunas actividades puntuales como son Cabalgata de Reyes (las únicas que se pudieron desarrollar) por las bandas y agrupaciones musicales, asignando el 100% de los ingresos procedentes por esos conceptos. También se asigna a la actividad 5 el 100% de los ingresos obtenidos como consecuencia de la realización de la formación específica de los responsables educativos de las sedes de la asociación, impartándose en los mismos tanto las titulaciones oficiales en el ámbito del tiempo libre (monitor y coordinador de tiempo libre) como las que tiene establecidas internamente la Asociación (especialistas, mandos y dirigentes). Toda ellas realizadas de forma virtual a través de nuestro propio sistema de formación, cubriendo así las necesidades propias de formación de nuestros responsables educativos. A la actividad 6 se asigna un elevado porcentaje de los ingresos por cobro de cuotas para participar en actividades de cooperación, dada nuestra actividad de proyectos de cooperación internacional, dando con ello cumplimiento a uno de sus fines sociales.
Ingresos ordinarios de la actividad mercantil	La asociación no ha desarrollado actividad mercantil alguna.
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	En el presente ejercicio no se ha producido ingreso alguno por el enajenación de inmueble.
Ingresos con origen en la Administración Pública	
a. Contratos con el sector público	No existe ningún contrato con el sector público.
b. Subvenciones	Con la excepción de las recibidas del INJUVE, cuyo destino es obligado para el mantenimiento y órganos de gobierno de la asociación (actividad 1), el resto de ellas se reparten en parte iguales entre las actividades 1, 2, 4 y 5, beneficiando así tanto a los jóvenes asociados como a los no asociados participantes en nuestras convocatorias de actividad.



ORGANIZACIÓN JUVENIL ESPAÑOLA

c. Conciertos	No existen conciertos con el sector público
Otros ingresos del sector privado	
a. Subvenciones	No existen subvenciones del sector privado.
b. Donaciones y legados	Los ingresos obtenidos por promociones, patrocinios y colaboraciones con entidades o individuos han sido distribuidos entre las actividades enumeradas con los números 1, 2, 3, 4 y 5 a partes iguales con la finalidad de no discriminar ninguna de las actividades y a sus participantes.
c. Otros	
Ingresos excepcionales	Los ingresos de carácter excepcional obtenidos por los asociados por su participación en la obtención de fondos mediante la venta de sorteos y rifas se aplican en partes iguales entre las actividades enumeradas del 1 al 5.

Gastos	Criterio
Ayudas monetarias y otros	
a. Ayudas monetarias	Están compuestas por asignaciones a asociados para su participación en actividades de campamentos, colonias de verano, cursos y otras actividades similares, así como actividades de cooperación internacional, asignando según a qué tipo de actividad se da la ayuda monetaria.
b. Ayudas no monetarias	Destinadas en su totalidad a las Actividades cooperación internacional y de especial incidencia social (actividad 6).
c. Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	Se corresponde a los gastos generados por colaboraciones de los órganos de gobierno tanto de carácter nacional como autonómico y local, distribuido en función del origen del órgano y la actividad causante del mismo
d. Reintegro de ayudas y asignaciones	El reintegro de las ayudas y asignaciones están realizadas en base al mismo criterio seguido en la asignación de las mismas.
Gastos de personal	
a. Sueldos	El personal contratado con cargo a la subvención del INJUVE y TERCER SECTOR van destinadas a las actividades de especial incidencia social, para el resto el criterio seguido ha sido el origen de la misma (70% actividad 6) y el resto es en atención de sede y pago a profesores de bandas musicales (actividad 5) o tareas administrativas en sede autonómica (actividad 1), cada una en el importe realmente pagado.
b. Cargas sociales	Estás vienen establecidas por las cotizaciones a la Seguridad social en función de las cantidades devengados y convenios laborales aplicados, con el mismo criterio que el sueldo que origina la seguridad social.
Otros gastos de la explotación (de actividad)	
a. Arrendamientos y cánones	El mismo criterio que en los ingresos por cuotas de carácter periódico se ha seguido en el reparto del gasto donde tan solo los arrendamientos de la sede nacional han sido imputados en su totalidad al mantenimiento de sedes y órganos de gobierno (actividad 1) ya que carece de ingresos por su estructura. El resto de arrendamientos se asigna al 50% a la actividad 1 (mantenimiento de sedes y órganos de gobierno) y a la actividad 2 (actividades de fin de semana).
b. Reparaciones y conservación	Datos obtenidos de la Contabilidad por sedes y destino registrado del gasto.
c. Servicios de profesionales independientes	Datos obtenidos de la Contabilidad por sedes y destino registrado del gasto.
d. Transportes	Datos obtenidos de la Contabilidad por sedes y destino registrado del gasto (tipo de actividad).



ORGANIZACIÓN JUVENIL ESPAÑOLA

e. Primas de seguros	Datos obtenidos de la Contabilidad por sedes y destino registrado del gasto (tipo de actividad cubierta por el seguro).
f. Servicios bancarios	Debido a la dificultad de fijar el gastos en cada una de las sedes se ha procedido al reparto más equitativo entre los distintos grupos de actividad y como se generan sus ingresos.
g. Publicidad, propaganda y relaciones públicas	Datos obtenidos de la Contabilidad por sedes y destino registrado del gasto.
h. Suministros	Acumulado el gasto en cada una de las sedes se ha procedido al reparto más equitativo entre los distintos grupos de actividad en función de su ámbito de aplicación.
i. Tributos	Datos obtenidos de la Contabilidad por sedes y destino registrado del gasto.
j. Perdidas por créditos incobrables derivados de la actividad	Han sido distribuidas a partes iguales entre el mantenimiento de sedes y la prestación de servicio propia de actividades educativas.
k. Otras pérdidas de gestión corriente (subvenciones concedidas)	No ha habido en este ejercicio económico.
l. Alojamiento actividades	Datos obtenidos de la Contabilidad por sedes y destino registrado del gasto (tipo de actividad).
m. Manutención de actividades	Datos obtenidos de la Contabilidad por sedes y destino registrado del gasto (tipo de actividad).
n. Alquiler de instalaciones	Datos obtenidos de la Contabilidad por sedes y destino registrado del gasto (tipo de actividad).
o. Material de actividades	Datos obtenidos de la Contabilidad por sedes y destino registrado del gasto (tipo de actividad).
p. Otros gastos de actividad	Datos obtenidos de la Contabilidad por sedes y destino registrado del gasto (tipo de actividad).
q. Gastos de comunidad	Han sido distribuidas a partes iguales entre el mantenimiento de sedes y la prestación de servicio propia de actividades educativas de fin de semana realizadas en las propias sedes.
r. Correos, envíos y comunicaciones	Datos obtenidos de la Contabilidad por sedes y destino registrado del gasto.
s. Material de oficina	Datos obtenidos de la Contabilidad por sedes y destino registrado del gasto.
t. Limpieza	Datos obtenidos de la Contabilidad por sedes y destino registrado del gasto.
u. Desplazamientos	Datos obtenidos de la Contabilidad por sedes y destino registrado del gasto.
v. Basuras	Distribuido a partes iguales entre el mantenimiento de sedes y la prestación de servicio propia de actividades educativas de fin de semana realizadas en las propias sedes.
w. Reuniones, juntas y asambleas	Gasto asumido en el 100% dentro del mantenimiento de las sedes de la Asociación y reuniones de órganos de gobierno en todos los ámbitos.
x. Gastos de representación	Gasto asumido en el 100% dentro del mantenimiento de las sedes de la Asociación y reuniones de órganos de gobierno en todos los ámbitos.
y. Gastos de bazar	Ante la imposibilidad en este ejercicio de conocer la correcta distribución del gasto este se ha repartido a partes iguales entre los distintos grupos de actividad del 1 al 6.
z. Gastos excepcionales	Los gastos de carácter excepcional realizados por los asociados por su participación en la obtención de fondos mediante la venta de sorteos y rifas se aplican en partes iguales entre las actividades enumeradas del 1 al 5.
Amortización de inmovilizado	Este viene determinado por el inmovilizado de cada una de las sedes, su propia naturaleza y coeficiente de amortización del mismo, adjudicándose por tanto la mayor parte de dicho gasto a las sedes y prestación de servicio propia de actividades educativas y un porcentaje casi insignificante al resto de actividades ya que al ser realizadas fuera de nuestras propia instalaciones la



ORGANIZACIÓN JUVENIL ESPAÑOLA

	repercusión es mínima. La asignación depende de la naturaleza del bien amortizado.
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado	No se han producido.
Gastos financieros	Distribuido a partes iguales entre el mantenimiento de sedes y la prestación de servicio propia de actividades educativas de fin de semana realizadas en las propias sedes, por ser intereses para la adquisición o rehabilitación de sedes.
Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros	No se han producido.
Diferencias de cambio	No se han producido.
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	No se han producido.
Impuesto sobre beneficios	La cuota es cero.

INVERSIONES	CRITERIO
Aplicaciones informáticas	Aplicación al 100% a la actividad 1.
Terrenos y bienes naturales	Aplicación al 100% a la actividad 1.
Construcciones	Aplicación al 100% a la actividad 1.
Mobiliario	Aplicación por igual a todas las actividades.
Equipos para Proceso de Información	Aplicación por igual a todas las actividades.
Otro inmovilizado material	Aplicación por igual a todas las actividades.
Construcciones en curso	Aplicación al 100% a la actividad 1.

En el criterio de asignación de inversiones se ha seguido el mismo que en la dotación a la amortización. La mayor parte de la partida de Construcciones en curso (12.700,76 €) se corresponde a realización de construcciones realizadas en el ejercicio y aun no terminadas.

**1.1 RETRIBUCIONES SATISFECHAS POR LA ASOCIACIÓN A LOS MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO**

NOMBRE y NIF DEL MIEMBRO	CONCEPTO POR EL QUE SE LE RETRIBUYE	IMPORTE ABONADO
Juan José Domínguez Navarro 42.833.665 Y	Gastos incurridos en el desempeño de sus funciones de Presidente Nacional.	1.547,28
Roberto Cuadrado del Hierro 09.291.130 G	Gastos incurridos en el desempeño de sus funciones de Secretario General.	1.340,83
Mandos y dirigentes por diferentes actuaciones.	Gastos incurridos en el desempeño de sus funciones de mandos y dirigentes nacionales.	808,84

1.2 PARTICIPACIÓN EN SOCIEDADES MERCANTILES

La Asociación no tiene participaciones en ninguna sociedad mercantil.

1.3 CONVENIOS DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL EN ACTIVIDADES DE INTERÉS GENERAL SUSCRITOS POR LA ASOCIACIÓN

ENTIDAD COLABORADORA	
N.I.F.	
ACTIVIDAD DE INTERÉS GENERAL	
IMPORTE PERCIBIDO	

No hay suscrito convenios de este tipo.



1.4 PREVISIÓN ESTATUTARIA EN EL CASO DE DISOLUCIÓN

Número del artículo de los Estatutos: 38

Transcripción literal del artículo: “En caso de disolución actuará como Comisión Liquidadora el último Consejo Rector, o los Afiliados que a tal efecto designe la Junta Nacional. La Comisión Liquidadora, terminada su labor, destinará el sobrante si lo hubiere a las asociaciones juveniles de tiempo libre que estime oportunas, que en todo caso habrán de cumplir los requisitos establecidos en la legislación que sea de aplicación.”



ASOCIACIÓN ORGANIZACIÓN JUVENIL ESPAÑOLA

EJERCICIO 2023

MEMORIA ECONÓMICA EXIGIBLE POR LEY 49/2002, DE 23 DE DICIEMBRE, DE RÉGIMEN FISCAL DE LAS ENTIDADES SIN FINES LUCRATIVOS

La Asociación ORGANIZACIÓN JUVENIL ESPAÑOLA (O.J.E.) con CIF G-28556728 y domicilio social en Madrid, Calle Piscis, 4 – Plt. 0 – Pta. 5, ha desarrollado a lo largo del ejercicio 2023 las siguientes actividades que le son propias de acuerdo con los fines de la asociación:

- **Actividad 1:** Mantenimiento de las sedes de la Asociación y reuniones de los órganos de gobierno en todos los ámbitos (nacional, comunidad autónoma y local).
- **Actividad 2:** Prestación de servicio propia de actividades educativas en el tiempo libre a niños y jóvenes asociados y no asociados los fines de semana en los locales de la asociación.
- **Actividad 3:** Actividades para niños y jóvenes asociados y no asociados fuera de las sedes sociales durante el periodo no estival (marchas, acampadas, albergues, excursiones, etc.).
- **Actividad 4:** Actividades para niños y jóvenes asociados y no asociados fuera de las sedes sociales durante el periodo estival (campamentos y colonias de verano, marchas volantes, etc.).
- **Actividad 5:** Convenios, colaboraciones, cursos y otras actividades similares.
- **Actividad 6:** Actividades de cooperación internacional y de especial incidencia social.



ORGANIZACIÓN JUVENIL ESPAÑOLA

Cuenta	Importe Total de la Cuenta	Activ. 1		Activ. 2		Activ. 3		Activ. 4		Activ. 5		Activ. 6		Importe Exento	Artículo	Importe e No Exento	Total Actividades
		%	Euros	%	Euros	%	Euros	%	Euros	%	Euros	%	Euros				
Cuotas de asociados	229.389,05	10,92%	25.054,00	89,08%	204.335,05									229.389,05	art. 6º 1º b)	0,00	229.389,05
Ingresos de promociones, patrocinios y colaboraciones	86.777,40	45,69%	39.646,45	54,31%	47.130,95	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	86.777,40	art. 6º 1º a)	0,00	86.777,40
Subvenciones, donaciones y legados a la actividad	713.632,40	85,96%	613.428,31	14,04%	100.204,09	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	713.632,40	art. 6º 1º a) y c)	0,00	713.632,40
Ventas y otros ingresos	427.455,68	3,23%	13.793,56	5,85%	25.019,53	30,40%	129.956,96	53,89%	230.360,63	6,63%	28.325,00	0,00%	0,00	427.455,68	art. 6º 4º	0,00	427.455,68
Aumento de existencias																	0,00
Ingresos accesorios																	0,00
Subvenciones afectas a la actividad mercantil																	0,00
Exceso de provisiones																	0,00
Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado	465,65			100,00%	465,65									465,65		0,00	465,65
Ingresos financieros	14,25	100,00%	14,25											14,25	art. 6º 2º	0,00	14,25
Beneficios de enajenación de inmovilizado	41.998,47	100,00%	41.998,47											41.998,47	art. 6º 3º, art. 7º 11º	0,00	41.998,47
Subvenciones, donaciones y legados de capital	4.300,00	18,60%	800,00	81,40%	3.500,00									4.300,00		0,00	4.300,00
Ingresos extraordinarios	28.904,65	36,20%	10.463,95	63,80%	18.440,70	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00			28.904,65	art. 6º 4º y 7º 5º	0,00	28.904,65
Ingresos de ejercicios anteriores																	0,00
TOTAL INGRESOS	1.532.937,55	48,61%	745.198,99	26,03%	399.095,97	8,48%	129.956,96	15,03%	230.360,63	1,85%	28.325,00	0,00%	0,00	1.532.937,55			



ORGANIZACIÓN JUVENIL ESPAÑOLA

		Mantenimiento Sedes y Reuniones Órganos Gobierno		Actividades fin de semana en sede		Activ. Fuera sede NO estival (excursiones, marchas, acampadas, albergues)		Campamentos Verano		Convenios cabalgata reyes Cieza, Archena, Bandas, cursos impartidos para fuera, Formación de Cuadros o		Cooperación Internacional y Especial incidencia social					
Cuenta	Total de la Cuenta	Activ. 1		Activ. 2		Activ. 3		Activ. 4		Activ. 5		Activ. 6		Importe Exento	Artículo	Importe e No Exento	
		%	Euros	%	Euros	%	Euros	%	Euros	%	Euros	%	Euros				
Ayudas monetarias y otros	13.998,00	18,07%	2.528,95	19,19%	2.685,73	6,14%	860,00	16,48%	2.307,19	0,00%	0,00	3,64%	510,00	13.998,00	art. 7º F a) y m)	0,00	13.998,00
a. Ayudas monetarias	5.695,50	0,00%	0,00	36,44%	2.075,50	15,10%	860,00	39,50%	2.250,00	0,00%	0,00	8,95%	510,00	5.695,50	art. 7º F a) y m)	0,00	5.695,50
b. Ayudas no monetarias														0,00	art. 7º F a) y m)	0,00	0,00
c. Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	2.643,14	95,68%	2.528,95	2,16%	57,00	0,00%	0,00	2,16%	57,19	0,00%	0,00			2.643,14	art. 7º F a) y m)	0,00	2.643,14
d. Reintegro de ayudas y asignaciones	5.659,36	0,00%	0,00	9,78%	553,23	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00			5.659,36	art. 7º F a) y m)	0,00	5.659,36
Gastos de personal	270.183,13	15,35%	41.473,77	83,87%	226.611,38		0,00		0,00	0,78%	2.097,98	0,00%		212.906,07	art. 7º F a) y m)	0,00	270.183,13
a. Sueldos	202.268,21	14,70%	29.737,09	84,53%	170.970,50					0,77%	1.560,62	0,00%		202.268,21	art. 7º F a)	0,00	202.268,21
b. Cargas sociales	67.914,92	17,28%	11.736,68	81,93%	55.640,88					0,79%	537,36	0,00%		67.914,92	art. 7º F a)	0,00	67.914,92
Otros gastos de la explotación (de actividad)	1.032.250,89	17,60%	181.660,00	21,06%	217.341,68	15,94%	164.585,25	37,74%	389.523,72	7,44%	76.783,68	0,23%	2.356,56	1.032.250,79	art. 7º F a)		1.032.250,89
a. Arrendamientos y cánones	66.730,16	23,36%	15.587,03	76,64%	51.143,13									66.730,16	art. 7º F a)	0,00	66.730,16
b. Reparaciones y conservación	10.362,94	5,05%	523,70	94,95%	9.839,24									10.362,94	art. 7º F a)	0,00	10.362,94
c. Servicios profesionales independientes	76.444,89	88,76%	67.854,99	11,24%	8.589,90									76.444,89	art. 7º F a)	0,00	76.444,89
d. Transportes	72.362,54			8,19%	5.926,95	33,60%	24.315,22	49,16%	35.576,57	9,04%	6.543,80	0,00%		72.362,54	art. 7º F a)	0,00	72.362,54
e. Primas de seguros	20.928,86	30,90%	6.467,46	31,93%	6.683,18	12,39%	2.592,74	12,39%	2.592,74	12,39%	2.592,74	0,00%		20.928,86	art. 7º F a)	0,00	20.928,86
f. Servicios bancarios	13.073,49	13,30%	1.738,87	34,70%	4.536,62	17,33%	2.266,00	17,33%	2.266,00	17,33%	2.266,00	0,00%		13.073,49	art. 7º F a)	0,00	13.073,49
g. Publicidad, propaganda y relaciones públicas	108.224,85	1,83%	1.981,38	1,24%	1.340,00	1,24%	1.340,00	87,78%	95.000,00	7,91%	8.563,47	0,00%		108.224,85	art. 7º F a)	0,00	108.224,85
h. Suministros	30.289,18	8,75%	2.651,74	76,54%	23.184,28	5,98%	1.811,16	8,72%	2.642,00	0,00%	0,00	0,00%		30.289,18	art. 7º F a)	0,00	30.289,18
i. Tributos	3.927,66	45,90%	1.802,90	54,10%	2.124,76							0,00%		3.927,66	art. 7º F a)	0,00	3.927,66
j. Pérdidas por créditos incobrables derivados de la actividad	6.987,22	27,33%	1.909,53	72,67%	5.077,69	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%		6.987,22	art. 7º F a)	0,00	6.987,22
k. Otras pérdidas de gestión corriente (subvenciones concedidas)	8.302,50	50,00%	4.151,25	50,00%	4.151,25	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%		8.302,50	art. 7º F a)	0,00	8.302,50
l. Alojamiento actividades	90.710,45			0,68%	619,50	61,87%	56.123,19	31,90%	28.934,10	4,40%	3.993,10	1,15%	1.040,56	90.710,45	art. 7º F a)	0,00	90.710,45
m. Manutención de actividades	88.608,39			14,26%	12.635,88	19,50%	17.277,11	48,99%	43.410,08	17,25%	15.285,32	0,00%		88.608,39	art. 7º F a)	0,00	88.608,39
n. Alquiler de instalaciones	109.600,56	2,19%	2.400,00	1,58%	1.734,25	19,86%	21.771,96	76,36%	83.694,35	0,00%	0,00	0,00%		109.600,56	art. 7º F a)	0,00	109.600,56
o. Material de actividades	58.326,94			34,93%	20.374,87	6,42%	3.745,84	16,15%	9.420,65	42,49%	24.785,58	0,00%		58.326,94	art. 7º F a)	0,00	58.326,94
p. Otros gastos de actividad	96.867,64			7,09%	6.871,33	11,53%	11.172,35	79,06%	76.584,08	0,95%	923,88	1,36%	1.316,00	96.867,64	art. 7º F a)	0,00	96.867,64
q. Gastos de comunidad	18.059,12	0,00%	0,00	100,00%	18.059,12									18.059,12	art. 7º F a)	0,00	18.059,12
r. Correos, envíos y comunicaciones	12.960,24	24,51%	3.176,69	72,01%	9.332,63	1,74%	225,46	0,00%	0,00	1,74%	225,46	0,00%		12.960,24	art. 7º F a)	0,00	12.960,24
s. Material de oficina	48.115,41	91,51%	44.032,41	7,26%	3.494,48	0,53%	254,83	0,00%	0,00	0,69%	333,69	0,00%		48.115,41	art. 7º F a)	0,00	48.115,41
t. Limpieza	5.864,74	49,51%	2.903,51	42,40%	2.486,94	3,42%	200,41	0,00%	0,00	4,67%	273,88	0,00%		5.864,74	art. 7º F a)	0,00	5.864,74
u. Desplazamientos	9.248,23	15,95%	1.475,24	28,10%	2.598,34	27,77%	2.568,34	11,81%	1.092,35	16,37%	1.513,96	0,00%		9.248,23	art. 7º F a) y m)	0,00	9.248,23
v. Basuras	2.014,33	0,00%	0,00	100,00%	2.014,33									2.014,33	art. 7º F a)	0,00	2.014,33
w. Reuniones, juntas y asambleas	15.866,39	76,13%	12.079,03	23,87%	3.787,36									15.866,39	art. 7º F a)	0,00	15.866,39
x. Gastos de representación	2.971,40	0,00%	0,00	71,08%	2.112,12						28,92%	859,28		2.971,40	art. 7º F a)	0,00	2.971,40
y. Gastos de bazar	20.908,66	11,00%	2.300,75	0,00%	0,00	49,25%	10.297,11	39,75%	8.310,80	0,00%	0,00	0,00%		20.908,66	art. 7º F a)	0,00	20.908,66
z. Gastos excepcionales	34.494,10	25,00%	8.623,52	25,00%	8.623,53	25,00%	8.623,53	0,00%	0,00	25,00%	8.623,52	0,00%		34.494,10	art. 7º F a)	0,00	34.494,10
Amortización de inmovilizado	78.662,19	14,79%	11.634,89	78,12%	61.447,54	2,36%	1.859,92	2,36%	1.859,92	2,36%	1.859,92	0,00%		78.662,19	art. 7º F a)	0,00	78.662,19
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado	0,00																0,00
Gastos financieros	7.076,46	23,36%	1.652,79	76,64%	5.423,67									7.076,46	art. 7º F a)	0,00	7.076,46
Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros	0,00																0,00
Diferencias de cambio	0,00																0,00
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	0,00																0,00
Gastos y pérdidas de ejercicios anteriores	0,00																0,00
Impuesto sobre beneficios	0,00																0,00
Subtotal gastos	1.402.170,67	17,04%	238.950,40	36,62%	513.510,00	11,93%	167.305,17	28,08%	393.690,83	5,76%	80.741,58	0,20%	2.866,56				1.402.170,67



ORGANIZACIÓN JUVENIL ESPAÑOLA

Descripción de la inversión	Importe Total de la Cuenta	Actividad 1		Actividad 2		Actividad 3		Actividad 4		Actividad 5		Actividad 6		Importe Exento
		%	Euros	%	Euros	%	Euros	%	Euros	%	Euros	%	Euros	
Aplicaciones informáticas														0,00
Terrenos y bienes naturales														0,00
Construcciones					0,00									0,00
Mobiliario	80,90	100,00%	80,90	0,00%	0,00	0,00%	0	0,00%		0,00%		0,00%		80,90
Equipos para procesos de información	79.067,51	97,76%	77.293,06	2,24%	1.773,92	0,00%		0,00%		0,00%		0,00%		79.066,98
Otro inmovilizado material	4.577,22	29,34%	1.343,10	70,66%	3.234,12	0,00%		0,00%		0,00%				4.577,22
Construcciones en curso	14.485,73													
TOTAL INVERTIDO ...	98.211,36		78.717,06		5.008,04		0,00		0,00		0,00		0,00	98.210,83



- Especificación de los criterios utilizados para la distribución de los gastos, ingresos e inversiones entre las distintas rentas obtenidas:

INGRESOS	CRITERIO
Cuotas de asociados	Cuotas de carácter periódico y de importe ajustado a la situación económica de los asociados en cuenta a miembros de la unidad familiar que pertenecen a la asociación y destinadas al mantenimiento general de la asociación y que se asigna por igual a sedes y órganos de gobierno (actividad 1) y a las actividades de fin de semana en los locales (actividad 2).
Prestaciones de servicios de la actividad	La distribución de los ingresos por cuotas de actividades de usuarios se asigna a las distintas actividades (2 a 6) en función de para qué se cobró la cuota, porque cada tipo de actividad, de la 2 ala 6, tiene su propia cuota a pagar por la participación en la misma. La realización de actividades durante los fines de semana (viernes, sábado y/o domingo, dependiendo de cada sede de la Asociación) se le asigna el 100% de la cuota establecida para la actividad 2 concreta en concepto fundamentalmente de material necesario para la realización de la misma. Se han visto de manera excepcionalmente reducidas al mínimo y en la mayoría de los casos a las actividades desarrolladas en forma telemática y no en las sedes locales que es lo habitual para de esta forma el mantener la educación en valores, por supuesto que no ha podido aprovechar las ventajas que da la convivencia durante varios días, con la realización de albergues en Carnavales, Semana Santa, Navidad y algunos puentes escolares donde se desarrollan actividades educativas en el tiempo libre y deportivas (esquí, montañismo, espeleología, vela, etc.), a las que se asigna el 100% de las cuotas cobradas por esas actividades (actividad 3). Se han visto reducidas las actividades de campamentos en verano como actividad convivencial (actividad 4) a la que se asignan el 100% de las cuotas de campamento. Si bien se han realizado actividades urbanas con el fin de mantener el espíritu, y un campamento albergue de formación de cuadros y siempre guardando las medidas exigidas por las autoridades sanitarias y las que en cada comunidad se encontraban establecidas. A la actividad 5 se le asignan diversos ingresos procedentes de acuerdos o convenios para la realización de algunas actividades puntuales como son Cabalgata de Reyes (las únicas que se pudieron desarrollar) por las bandas y agrupaciones musicales, asignando el 100% de los ingresos procedentes por esos conceptos. También se asigna a la actividad 5 el 100% de los ingresos obtenidos como consecuencia de la realización de la formación específica de los responsables educativos de las sedes de la asociación, impartándose en los mismos tanto las titulaciones oficiales en el ámbito del tiempo libre (monitor y coordinador de tiempo libre) como las que tiene establecidas internamente la Asociación (especialistas, mandos y dirigentes). Toda ellas realizadas de forma virtual a través de nuestro propio sistema de formación, cubriendo así las necesidades propias de formación de nuestros responsables educativos. A la actividad 6 se asigna un elevado porcentaje de los ingresos por cobro de cuotas para participar en actividades de cooperación, dada nuestra actividad de proyectos de cooperación internacional, dando con ello cumplimiento a uno de sus fines sociales.
Ingresos ordinarios de la actividad mercantil	La asociación no ha desarrollado actividad mercantil alguna.
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	En el presente ejercicio no se ha producido ingreso alguno por el enajenación de inmueble.
Ingresos con origen en la Administración Pública	
a. Contratos con el sector público	No existe ningún contrato con el sector público.
b. Subvenciones	Con la excepción de las recibidas del INJUVE, cuyo destino es obligado para el mantenimiento y órganos de gobierno de la asociación (actividad 1), el resto de ellas se reparten en parte iguales entre las actividades 1, 2, 4 y 5, beneficiando así tanto a los jóvenes asociados como a los no asociados participantes en nuestras convocatorias de actividad.



ORGANIZACIÓN JUVENIL ESPAÑOLA

c. Conciertos	No existen conciertos con el sector público
Otros ingresos del sector privado	
a. Subvenciones	No existen subvenciones del sector privado.
b. Donaciones y legados	Los ingresos obtenidos por promociones, patrocinios y colaboraciones con entidades o individuos han sido distribuidos entre las actividades enumeradas con los números 1, 2, 3, 4 y 5 a partes iguales con la finalidad de no discriminar ninguna de las actividades y a sus participantes.
c. Otros	
Ingresos excepcionales	Los ingresos de carácter excepcional obtenidos por los asociados por su participación en la obtención de fondos mediante la venta de sorteos y rifas se aplican en partes iguales entre las actividades enumeradas del 1 al 5.

Gastos	Criterio
Ayudas monetarias y otros	
a. Ayudas monetarias	Están compuestas por asignaciones a asociados para su participación en actividades de campamentos, colonias de verano, cursos y otras actividades similares, así como actividades de cooperación internacional, asignando según a qué tipo de actividad se da la ayuda monetaria.
b. Ayudas no monetarias	Destinadas en su totalidad a las Actividades cooperación internacional y de especial incidencia social (actividad 6).
c. Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	Se corresponde a los gastos generados por colaboraciones de los órganos de gobierno tanto de carácter nacional como autonómico y local, distribuido en función del origen del órgano y la actividad causante del mismo
d. Reintegro de ayudas y asignaciones	El reintegro de las ayudas y asignaciones están realizadas en base al mismo criterio seguido en la asignación de las mismas.
Gastos de personal	
a. Sueldos	El personal contratado con cargo a la subvención del INJUVE y TERCER SECTOR van destinadas a las actividades de especial incidencia social, para el resto el criterio seguido ha sido el origen de la misma (70% actividad 6) y el resto es en atención de sede y pago a profesores de bandas musicales (actividad 5) o tareas administrativas en sede autonómica (actividad 1), cada una en el importe realmente pagado.
b. Cargas sociales	Estás vienen establecidas por las cotizaciones a la Seguridad social en función de las cantidades devengados y convenios laborales aplicados, con el mismo criterio que el sueldo que origina la seguridad social.
Otros gastos de la explotación (de actividad)	
a. Arrendamientos y cánones	El mismo criterio que en los ingresos por cuotas de carácter periódico se ha seguido en el reparto del gasto donde tan solo los arrendamientos de la sede nacional han sido imputados en su totalidad al mantenimiento de sedes y órganos de gobierno (actividad 1) ya que carece de ingresos por su estructura. El resto de arrendamientos se asigna al 50% a la actividad 1 (mantenimiento de sedes y órganos de gobierno) y a la actividad 2 (actividades de fin de semana).
b. Reparaciones y conservación	Datos obtenidos de la Contabilidad por sedes y destino registrado del gasto.
c. Servicios de profesionales independientes	Datos obtenidos de la Contabilidad por sedes y destino registrado del gasto.
d. Transportes	Datos obtenidos de la Contabilidad por sedes y destino registrado del gasto (tipo de actividad).



ORGANIZACIÓN JUVENIL ESPAÑOLA

e. Primas de seguros	Datos obtenidos de la Contabilidad por sedes y destino registrado del gasto (tipo de actividad cubierta por el seguro).
f. Servicios bancarios	Debido a la dificultad de fijar el gastos en cada una de las sedes se ha procedido al reparto más equitativo entre los distintos grupos de actividad y como se generan sus ingresos.
g. Publicidad, propaganda y relaciones públicas	Datos obtenidos de la Contabilidad por sedes y destino registrado del gasto.
h. Suministros	Acumulado el gasto en cada una de las sedes se ha procedido al reparto más equitativo entre los distintos grupos de actividad en función de su ámbito de aplicación.
i. Tributos	Datos obtenidos de la Contabilidad por sedes y destino registrado del gasto.
j. Pérdidas por créditos incobrables derivados de la actividad	Han sido distribuidas a partes iguales entre el mantenimiento de sedes y la prestación de servicio propia de actividades educativas.
k. Otras pérdidas de gestión corriente (subvenciones concedidas)	No ha habido en este ejercicio económico.
l. Alojamiento actividades	Datos obtenidos de la Contabilidad por sedes y destino registrado del gasto (tipo de actividad).
m. Manutención de actividades	Datos obtenidos de la Contabilidad por sedes y destino registrado del gasto (tipo de actividad).
n. Alquiler de instalaciones	Datos obtenidos de la Contabilidad por sedes y destino registrado del gasto (tipo de actividad).
o. Material de actividades	Datos obtenidos de la Contabilidad por sedes y destino registrado del gasto (tipo de actividad).
p. Otros gastos de actividad	Datos obtenidos de la Contabilidad por sedes y destino registrado del gasto (tipo de actividad).
q. Gastos de comunidad	Han sido distribuidas a partes iguales entre el mantenimiento de sedes y la prestación de servicio propia de actividades educativas de fin de semana realizadas en las propias sedes.
r. Correos, envíos y comunicaciones	Datos obtenidos de la Contabilidad por sedes y destino registrado del gasto.
s. Material de oficina	Datos obtenidos de la Contabilidad por sedes y destino registrado del gasto.
t. Limpieza	Datos obtenidos de la Contabilidad por sedes y destino registrado del gasto.
u. Desplazamientos	Datos obtenidos de la Contabilidad por sedes y destino registrado del gasto.
v. Basuras	Distribuido a partes iguales entre el mantenimiento de sedes y la prestación de servicio propia de actividades educativas de fin de semana realizadas en las propias sedes.
w. Reuniones, juntas y asambleas	Gasto asumido en el 100% dentro del mantenimiento de las sedes de la Asociación y reuniones de órganos de gobierno en todos los ámbitos.
x. Gastos de representación	Gasto asumido en el 100% dentro del mantenimiento de las sedes de la Asociación y reuniones de órganos de gobierno en todos los ámbitos.
y. Gastos de bazar	Ante la imposibilidad en este ejercicio de conocer la correcta distribución del gasto este se ha repartido a partes iguales entre los distintos grupos de actividad del 1 al 6.
z. Gastos excepcionales	Los gastos de carácter excepcional realizados por los asociados por su participación en la obtención de fondos mediante la venta de sorteos y rifas se aplican en partes iguales entre las actividades enumeradas del 1 al 5.
Amortización de inmovilizado	Este viene determinado por el inmovilizado de cada una de las sedes, su propia naturaleza y coeficiente de amortización del mismo, adjudicándose por tanto la mayor parte de dicho gasto a las sedes y prestación de servicio propia de actividades educativas y un porcentaje casi insignificante al resto de actividades ya que al ser realizadas fuera de nuestras propias instalaciones la



ORGANIZACIÓN JUVENIL ESPAÑOLA

	repercusión es mínima. La asignación depende de la naturaleza del bien amortizado.
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado	Dado que los bienes están todos a nombre de la Organización la enajenación del mismo se aplica a la Sede.
Gastos financieros	Distribuido a partes iguales entre el mantenimiento de sedes y la prestación de servicio propia de actividades educativas de fin de semana realizadas en las propias sedes, por ser intereses para la adquisición o rehabilitación de sedes.
Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros	No se han producido.
Diferencias de cambio	No se han producido.
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	No se han producido.
Impuesto sobre beneficios	La cuota es cero.

INVERSIONES	CRITERIO
Aplicaciones informáticas	Aplicación al 100% a la actividad 1.
Terrenos y bienes naturales	Aplicación al 100% a la actividad 1.
Construcciones	Aplicación al 100% a la actividad 1.
Mobiliario	Aplicación por igual a todas las actividades.
Equipos para Proceso de Información	Aplicación por igual a todas las actividades.
Otro inmovilizado material	Aplicación por igual a todas las actividades.
Construcciones en curso	Aplicación al 100% a la actividad 1.

En el criterio de asignación de inversiones se ha seguido el mismo que en la dotación a la amortización. La mayor parte de la partida de Construcciones en curso (14.485,73 €) se corresponde a realización de construcciones realizadas en el ejercicio y aun no terminadas.

**1.1 RETRIBUCIONES SATISFECHAS POR LA ASOCIACIÓN A LOS MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO**

NOMBRE y NIF DEL MIEMBRO	CONCEPTO POR EL QUE SE LE RETRIBUYE	IMPORTE ABONADO
Juan José Domínguez Navarro 42.833.665 Y	Gastos incurridos en el desempeño de sus funciones de Presidente Nacional.	2.297,00
Roberto Cuadrado del Hierro 09.291.130 G	Gastos incurridos en el desempeño de sus funciones de Secretario General.	1.445,24
Mandos y dirigentes por diferentes actuaciones.	Gastos incurridos en el desempeño de sus funciones de mandos y dirigentes nacionales.	524,82

1.2 PARTICIPACIÓN EN SOCIEDADES MERCANTILES

La Asociación no tiene participaciones en ninguna sociedad mercantil.

1.3 CONVENIOS DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL EN ACTIVIDADES DE INTERÉS GENERAL SUSCRITOS POR LA ASOCIACIÓN

ENTIDAD COLABORADORA	
N.I.F.	
ACTIVIDAD DE INTERÉS GENERAL	
IMPORTE PERCIBIDO	

No hay suscrito convenios de este tipo.



1.4 PREVISIÓN ESTATUTARIA EN EL CASO DE DISOLUCIÓN

Número del artículo de los Estatutos: 38

Transcripción literal del artículo: “En caso de disolución actuará como Comisión Liquidadora el último Consejo Rector, o los Afiliados que a tal efecto designe la Junta Nacional. La Comisión Liquidadora, terminada su labor, destinará el sobrante si lo hubiere a las asociaciones juveniles de tiempo libre que estime oportunas, que en todo caso habrán de cumplir los requisitos establecidos en la legislación que sea de aplicación.”



ASOCIACIÓN ORGANIZACIÓN JUVENIL ESPAÑOLA

EJERCICIO 2024

MEMORIA ECONÓMICA EXIGIBLE POR LEY 49/2002, DE 23 DE DICIEMBRE, DE RÉGIMEN FISCAL DE LAS ENTIDADES SIN FINES LUCRATIVOS

La Asociación ORGANIZACIÓN JUVENIL ESPAÑOLA (O.J.E.) con CIF G-28556728 y domicilio social en Madrid, Calle Piscis, 4 – Plt. 0 – Pta. 5, ha desarrollado a lo largo del ejercicio 2024 las siguientes actividades que le son propias de acuerdo con los fines de la asociación:

- **Actividad 1:** Mantenimiento de las sedes de la Asociación y reuniones de los órganos de gobierno en todos los ámbitos (nacional, comunidad autónoma y local).
- **Actividad 2:** Prestación de servicio propia de actividades educativas en el tiempo libre a niños y jóvenes asociados y no asociados los fines de semana en los locales de la asociación.
- **Actividad 3:** Actividades para niños y jóvenes asociados y no asociados fuera de las sedes sociales durante el periodo no estival (marchas, acampadas, albergues, excursiones, etc.).
- **Actividad 4:** Actividades para niños y jóvenes asociados y no asociados fuera de las sedes sociales durante el periodo estival (campamentos y colonias de verano, marchas volantes, etc.).
- **Actividad 5:** Convenios, colaboraciones, cursos y otras actividades similares.
- **Actividad 6:** Actividades de cooperación internacional y de especial incidencia social.



ORGANIZACIÓN JUVENIL ESPAÑOLA

Cuenta	Importe Total de la Cuenta	Activ. 1		Activ. 2		Activ. 3		Activ. 4		Activ. 5		Activ. 6		Importe Exento	Artículo	Import e No Exento	Total Actividades
		%	Euros	%	Euros	%	Euros	%	Euros	%	Euros	%	Euros				
Cuotas de asociados	197.915,07	19,11%	37.820,00	80,89%	160.095,07									197.915,07	art. 6º 1º b)	0,00	197.915,07
Ingresos de promociones, patrocinios y colaboraciones	71.302,50	9,31%	6.638,25	90,69%	64.664,25	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00			71.302,50	art. 6º 1º a)	0,00	71.302,50
Subvenciones, donaciones y legados a la actividad	195.026,38	60,00%	117.008,00	40,00%	78.018,38	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	195.026,38	art. 6º 1º a) y c)	0,00	195.026,38
Ventas y otros ingresos	370.828,26	8,83%	32.738,00	26,85%	99.584,99	22,92%	85.010,02	30,87%	114.468,25	10,52%	39.027,00	0,00%	0,00	370.828,26	art. 6º 4º	0,00	370.828,26
Aumento de existencias																	0,00
Ingresos accesorios																	0,00
Subvenciones afectas a la actividad mercantil																	0,00
Exceso de provisiones																	0,00
Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado														0,00		0,00	0,00
Ingresos financieros	35,05	100,00%	35,05											35,05	art. 6º 2º	0,00	35,05
Beneficios de enajenación de inmovilizado	77.931,66	100,00%	77.931,66											77.931,66	art. 6º 3º, art. 7º 11º	0,00	77.931,66
Subvenciones, donaciones y legados de capital	23.363,84	83,54%	19.518,84	15,60%	3.645,00									23.363,84		0,00	23.363,84
Ingresos extraordinarios	55.335,59	13,53%	7.487,50	86,47%	47.848,09	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00			55.335,59	art. 6º 4º y 7º 5º	0,00	55.335,59
Ingresos de ejercicios anteriores																	0,00
TOTAL INGRESOS	991.738,35	30,17%	299.177,30	45,76%	453.855,78	8,57%	85.010,02	11,54%	114.468,25	3,94%	39.027,00	0,00%	0,00	991.538,35			



ORGANIZACIÓN JUVENIL ESPAÑOLA

			Mantenimiento Sedes y Reuniones Órganos Gobierno		Actividades fin de semana en sede		Activ. Fuera sede NO estival (excursiones, marchas, acampadas, albergues)		Campamentos Verano		Convenios cabalgata reyes Cieza, Archena, Bandas, cursos impartidos para fuera, Formación de Cuadros o		Cooperación Internacional y Especial incidencia social				
Cuenta	Total de la Cuenta	Activ. 1		Activ. 2		Activ. 3		Activ. 4		Activ. 5		Activ. 6		Importe Exento	Artículo	Importe e No Exento	
		%	Euros	%	Euros	%	Euros	%	Euros	%	Euros	%	Euros				
Ayudas monetarias y otros	7.748,16	28,44%	2.203,36	0,52%	40,00	24,41%	1.891,70	40,63%	3.148,10	0,00%	0,00	6,00%	465,00	13.998,00	art. 7º F a) y m)	0,00	7.748,16
a. Ayudas monetarias	4.809,70	2,66%	128,00	0,00%	0,00	39,33%	1.891,70	48,34%	2.325,00	0,00%	0,00	9,67%	465,00	4.809,70	art. 7º F a) y m)	0,00	4.809,70
b. Ayudas no monetarias														0,00	art. 7º F a) y m)	0,00	0,00
c. Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	2.938,46	70,63%	2.075,36	1,36%	40,00	0,00%	0,00	28,01%	823,10	0,00%	0,00			2.938,46	art. 7º F a) y m)	0,00	2.938,46
d. Reintegro de ayudas y asignaciones														0,00	art. 7º F a) y m)	0,00	0,00
Gastos de personal	67.868,27	87,05%	59.079,49	6,82%	4.627,52		0,00		0,00	6,13%	4.161,26	0,00%		67.868,27	art. 7º F a) y m)	0,00	67.868,27
a. Sueldos	50.632,29	86,49%	43.790,26	7,31%	3.700,50					6,20%	3.141,53	0,00%		50.632,29	art. 7º F a)	0,00	50.632,29
b. Cargas sociales	17.235,98	88,71%	15.289,23	5,38%	927,02					5,92%	1.019,73	0,00%		17.235,98	art. 7º F a)	0,00	17.235,98
Otros gastos de la explotación (de actividad)	728.887,84	13,29%	96.882,70	31,96%	232.972,30	20,41%	148.792,90	27,45%	200.069,49	6,70%	48.854,45	0,18%	1.316,00	728.887,84	art. 7º F a)	0,00	728.887,84
a. Arrendamientos y cánones	75.346,44	20,49%	15.439,17	79,51%	59.907,27									75.346,44	art. 7º F a)	0,00	75.346,44
b. Reparaciones y conservación	13.708,24	6,16%	845,11	93,84%	12.863,13									13.708,24	art. 7º F a)	0,00	13.708,24
c. Servicios profesionales independientes	19.625,99	88,48%	17.365,69	11,52%	2.260,30									19.625,99	art. 7º F a)	0,00	19.625,99
d. Transportes	54.555,16			8,17%	4.457,17	47,99%	26.180,04	40,52%	22.105,52	3,32%	1.812,43	0,00%		54.555,16	art. 7º F a)	0,00	54.555,16
e. Primas de seguros	27.251,82	21,73%	5.921,28	44,58%	12.148,06	11,23%	3.060,82	11,23%	3.060,84	11,23%	3.060,82	0,00%		27.251,82	art. 7º F a)	0,00	27.251,82
f. Servicios bancarios	11.614,79	14,97%	1.738,87	39,06%	4.536,62	15,32%	1.779,76	15,32%	1.779,76	15,32%	1.779,78	0,00%		11.614,79	art. 7º F a)	0,00	11.614,79
g. Publicidad, propaganda y relaciones públicas	4.166,61	56,24%	2.343,21	32,16%	1.340,00	3,87%	161,14	3,87%	161,13	3,87%	161,13	0,00%		4.166,61	art. 7º F a)	0,00	4.166,61
h. Suministros	30.879,96	8,59%	2.651,74	75,08%	23.184,29	5,87%	1.811,16	8,56%	2.642,00	1,91%	590,77	0,00%		30.879,96	art. 7º F a)	0,00	30.879,96
i. Tributos	2.817,35	63,99%	1.802,90	36,01%	1.014,45							0,00%		2.817,35	art. 7º F a)	0,00	2.817,35
j. Pérdidas por créditos incobrables derivados de la actividad	6.054,04	15,26%	924,05	84,74%	5.129,99	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%		6.054,04	art. 7º F a)	0,00	6.054,04
k. Otras pérdidas de gestión corriente (subvenciones concedidas)	7.597,04			100,00%	7.597,04	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%		7.597,04	art. 7º F a)	0,00	7.597,04
l. Alojamiento actividades	111.860,07			5,41%	6.050,00	41,57%	46.496,92	50,42%	56.402,35	2,60%	2.910,80	0,00%		111.860,07	art. 7º F a)	0,00	111.860,07
m. Manutención de actividades	75.959,91			16,53%	12.557,34	20,54%	15.604,23	41,52%	31.536,80	21,41%	16.261,54	0,00%		75.959,91	art. 7º F a)	0,00	75.959,91
n. Alquiler de instalaciones	44.950,23			2,28%	1.023,90	11,72%	5.266,83	85,60%	38.478,00	0,40%	181,50	0,00%		44.950,23	art. 7º F a)	0,00	44.950,23
o. Material de actividades	73.612,54			27,68%	20.374,87	28,94%	21.304,25	35,09%	25.832,94	8,29%	6.100,48	0,00%		73.612,54	art. 7º F a)	0,00	73.612,54
p. Otros gastos de actividad	33.026,11			20,81%	6.871,33	33,83%	11.172,35	38,58%	12.742,55	2,80%	923,88	3,98%	1.316,00	33.026,11	art. 7º F a)	0,00	33.026,11
q. Gastos de comunidad	17.427,46	0,00%	0,00	100,00%	17.427,46									17.427,46	art. 7º F a)	0,00	17.427,46
r. Correos, envíos y comunicaciones	13.470,83	23,58%	3.176,69	69,28%	9.332,64	2,38%	320,50	2,38%	320,50	2,38%	320,50	0,00%		13.470,83	art. 7º F a)	0,00	13.470,83
s. Material de oficina	23.739,40	81,04%	19.239,57	14,72%	3.494,48	1,07%	254,83	1,76%	416,83	1,41%	333,69	0,00%		23.739,40	art. 7º F a)	0,00	23.739,40
t. Limpieza	5.232,94	58,42%	3.057,04	21,64%	1.132,20	9,97%	521,85	9,97%	521,85	0,00%		0,00%		5.232,94	art. 7º F a)	0,00	5.232,94
u. Desplazamientos	7.698,12	38,00%	2.925,65	15,50%	1.193,12	15,50%	1.193,12	15,50%	1.193,12	15,50%	1.193,11	0,00%		7.698,12	art. 7º F a) y m)	0,00	7.698,12
v. Basuras	3.110,76	0,00%	0,00	100,00%	3.110,76									3.110,76	art. 7º F a)	0,00	3.110,76
w. Reuniones, juntas y asambleas	13.939,88	78,59%	10.954,73	21,41%	2.985,15									13.939,88	art. 7º F a)	0,00	13.939,88
x. Gastos de representación	3.039,81	10,95%	333,00	40,50%	1.231,02					48,55%	1.475,79			3.039,81	art. 7º F a)	0,00	3.039,81
y. Gastos de bazar	6.136,17	21,90%	1.344,00	0,00%	0,00	31,24%	1.916,87	46,86%	2.875,30	0,00%	0,00	0,00%		6.136,17	art. 7º F a)	0,00	6.136,17
z. Gastos excepcionales	42.066,17	16,21%	6.820,00	27,93%	11.749,71	27,93%	11.748,23	0,00%	0,00	27,93%	11.748,23	0,00%		42.066,17	art. 7º F a)	0,00	42.066,17
Amortización de inmovilizado	88.873,67	66,57%	59.165,65	20,51%	18.229,87	0,00%		8,24%	7.321,16	4,68%	4.156,99	0,00%		88.873,67	art. 7º F a)	0,00	88.873,67
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado	0,00																0,00
Gastos financieros	7.299,20	99,75%	7.281,17	0,25%	18,03									7.299,20	art. 7º F a)	0,00	7.299,20
Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros	0,00																0,00
Diferencias de cambio	0,00																0,00
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	0,00																0,00
Gastos y pérdidas de ejercicios anteriores	0,00																0,00
Impuesto sobre beneficios	0,00																0,00
Subtotal gastos	900.677,14	24,94%	224.612,37	28,41%	255.887,72	16,73%	150.684,60	23,38%	210.538,75	6,35%	57.172,70	0,20%	1.781,00				900.677,14



Descripción de la inversión	Importe Total de la Cuenta	Actividad 1		Actividad 2		Actividad 3		Actividad 4		Actividad 5		Actividad 6		Importe Exento
		%	Euros	%	Euros	%	Euros	%	Euros	%	Euros	%	Euros	
Aplicaciones informáticas														0,00
Terrenos y bienes naturales														0,00
Construcciones														0,00
Mobiliario														0,00
Equipos para procesos de información	538,99	0,00%		100,00%	538,99	0,00%		0,00%		0,00%		0,00%		538,99
Otro inmovilizado material	9.303,37	0,00%		100,00%	9.303,37	0,00%		0,00%		0,00%				9.303,37
Construcciones en curso	6.412,39													
TOTAL INVERTIDO ...	16.254,75		0,00		9.842,36		0,00		0,00		0,00		0,00	16.254,75

Denominación del Bien	Saldo Inicial a 01/01/2024	Entrada	Salidas	Saldo Final a 31/12/2024
Aplicaciones Informaticas	1.777,51			1.777,51
Terrenos y bienes naturales	877.902,80	0,00	14.552,34	863.350,46
Construcciones	1.356.136,46	0,00	9.804,83	1.346.331,63
Mobiliario	62.505,12	0,00	0,00	62.505,12
Equipos para procesos de información	100.832,42	538,99		101.371,41
Otro inmovilizado material	109.707,62	9.303,37		119.010,99
Construcciones en curso	159.338,98	6.412,39		165.751,37
Total...	2.668.200,91	16.254,75	24.357,17	2.660.098,49



- Especificación de los criterios utilizados para la distribución de los gastos, ingresos e inversiones entre las distintas rentas obtenidas:

INGRESOS	CRITERIO
Cuotas de asociados	Cuotas de carácter periódico y de importe ajustado a la situación económica de los asociados en cuenta a miembros de la unidad familiar que pertenecen a la asociación y destinadas al mantenimiento general de la asociación y que se asigna por igual a sedes y órganos de gobierno (actividad 1) y a las actividades de fin de semana en los locales (actividad 2).
Prestaciones de servicios de la actividad	La distribución de los ingresos por cuotas de actividades de usuarios se asigna a las distintas actividades (2 a 6) en función de para qué se cobró la cuota, porque cada tipo de actividad, de la 2 ala 6, tiene su propia cuota a pagar por la participación en la misma. La realización de actividades durante los fines de semana (viernes, sábado y/o domingo, dependiendo de cada sede de la Asociación) se le asigna el 100% de la cuota establecida para la actividad 2 concreta en concepto fundamentalmente de material necesario para la realización de la misma. Se han visto de manera excepcionalmente reducidas al mínimo y en la mayoría de los casos a las actividades desarrolladas en forma telemática y no en las sedes locales que es lo habitual para de esta forma el mantener la educación en valores, por supuesto que no ha podido aprovechar las ventajas que da la convivencia durante varios días, con la realización de albergues en Carnavales, Semana Santa, Navidad y algunos puentes escolares donde se desarrollan actividades educativas en el tiempo libre y deportivas (esquí, montañismo, espeleología, vela, etc.), a las que se asigna el 100% de las cuotas cobradas por esas actividades (actividad 3). Se han visto reducidas las actividades de campamentos en verano como actividad convivencial (actividad 4) a la que se asignan el 100% de las cuotas de campamento. Si bien se han realizado actividades urbanas con el fin de mantener el espíritu, y un campamento albergue de formación de cuadros y siempre guardando las medidas exigidas por las autoridades sanitarias y las que en cada comunidad se encontraban establecidas. A la actividad 5 se le asignan diversos ingresos procedentes de acuerdos o convenios para la realización de algunas actividades puntuales como son Cabalgata de Reyes (las únicas que se pudieron desarrollar) por las bandas y agrupaciones musicales, asignando el 100% de los ingresos procedentes por esos conceptos. También se asigna a la actividad 5 el 100% de los ingresos obtenidos como consecuencia de la realización de la formación específica de los responsables educativos de las sedes de la asociación, impartándose en los mismos tanto las titulaciones oficiales en el ámbito del tiempo libre (monitor y coordinador de tiempo libre) como las que tiene establecidas internamente la Asociación (especialistas, mandos y dirigentes). Toda ellas realizadas de forma virtual a través de nuestro propio sistema de formación, cubriendo así las necesidades propias de formación de nuestros responsables educativos. A la actividad 6 se asigna un elevado porcentaje de los ingresos por cobro de cuotas para participar en actividades de cooperación, dada nuestra actividad de proyectos de cooperación internacional, dando con ello cumplimiento a uno de sus fines sociales.
Ingresos ordinarios de la actividad mercantil	La asociación no ha desarrollado actividad mercantil alguna.
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	En el presente ejercicio no se ha producido ingreso alguno por el enajenación de inmueble.
Ingresos con origen en la Administración Pública	
a. Contratos con el sector público	No existe ningún contrato con el sector público.
b. Subvenciones	Con la excepción de las recibidas del INJUVE, cuyo destino es obligado para el mantenimiento y órganos de gobierno de la asociación (actividad 1), el resto de ellas se reparten en parte iguales entre las actividades 1, 2, 4 y 5, beneficiando así tanto a los jóvenes asociados como a los no asociados participantes en nuestras convocatorias de actividad.



ORGANIZACIÓN JUVENIL ESPAÑOLA

c. Conciertos	No existen conciertos con el sector público
Otros ingresos del sector privado	
a. Subvenciones	No existen subvenciones del sector privado.
b. Donaciones y legados	Los ingresos obtenidos por promociones, patrocinios y colaboraciones con entidades o individuos han sido distribuidos entre las actividades enumeradas con los números 1, 2, 3, 4 y 5 a partes iguales con la finalidad de no discriminar ninguna de las actividades y a sus participantes.
c. Otros	
Ingresos excepcionales	Los ingresos de carácter excepcional obtenidos por los asociados por su participación en la obtención de fondos mediante la venta de sorteos y rifas se aplican en partes iguales entre las actividades enumeradas del 1 al 5.

Gastos	Criterio
Ayudas monetarias y otros	
a. Ayudas monetarias	Están compuestas por asignaciones a asociados para su participación en actividades de campamentos, colonias de verano, cursos y otras actividades similares, así como actividades de cooperación internacional, asignando según a qué tipo de actividad se da la ayuda monetaria.
b. Ayudas no monetarias	Destinadas en su totalidad a las Actividades cooperación internacional y de especial incidencia social (actividad 6).
c. Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	Se corresponde a los gastos generados por colaboraciones de los órganos de gobierno tanto de carácter nacional como autonómico y local, distribuido en función del origen del órgano y la actividad causante del mismo
d. Reintegro de ayudas y asignaciones	El reintegro de las ayudas y asignaciones están realizadas en base al mismo criterio seguido en la asignación de las mismas.
Gastos de personal	
a. Sueldos	El personal contratado con cargo a la subvención del INJUVE y TERCER SECTOR van destinadas a las actividades de especial incidencia social, para el resto el criterio seguido ha sido el origen de la misma (70% actividad 6) y el resto es en atención de sede y pago a profesores de bandas musicales (actividad 5) o tareas administrativas en sede autonómica (actividad 1), cada una en el importe realmente pagado.
b. Cargas sociales	Estás vienen establecidas por las cotizaciones a la Seguridad social en función de las cantidades devengados y convenios laborales aplicados, con el mismo criterio que el sueldo que origina la seguridad social.
Otros gastos de la explotación (de actividad)	
a. Arrendamientos y cánones	El mismo criterio que en los ingresos por cuotas de carácter periódico se ha seguido en el reparto del gasto donde tan solo los arrendamientos de la sede nacional han sido imputados en su totalidad al mantenimiento de sedes y órganos de gobierno (actividad 1) ya que carece de ingresos por su estructura. El resto de arrendamientos se asigna al 50% a la actividad 1 (mantenimiento de sedes y órganos de gobierno) y a la actividad 2 (actividades de fin de semana).
b. Reparaciones y conservación	Datos obtenidos de la Contabilidad por sedes y destino registrado del gasto.
c. Servicios de profesionales independientes	Datos obtenidos de la Contabilidad por sedes y destino registrado del gasto.
d. Transportes	Datos obtenidos de la Contabilidad por sedes y destino registrado del gasto (tipo de actividad).



ORGANIZACIÓN JUVENIL ESPAÑOLA

e. Primas de seguros	Datos obtenidos de la Contabilidad por sedes y destino registrado del gasto (tipo de actividad cubierta por el seguro).
f. Servicios bancarios	Debido a la dificultad de fijar el gastos en cada una de las sedes se ha procedido al reparto más equitativo entre los distintos grupos de actividad y como se generan sus ingresos.
g. Publicidad, propaganda y relaciones públicas	Datos obtenidos de la Contabilidad por sedes y destino registrado del gasto.
h. Suministros	Acumulado el gasto en cada una de las sedes se ha procedido al reparto más equitativo entre los distintos grupos de actividad en función de su ámbito de aplicación.
i. Tributos	Datos obtenidos de la Contabilidad por sedes y destino registrado del gasto.
j. Pérdidas por créditos incobrables derivados de la actividad	Han sido distribuidas a partes iguales entre el mantenimiento de sedes y la prestación de servicio propia de actividades educativas.
k. Otras pérdidas de gestión corriente (subvenciones concedidas)	No ha habido en este ejercicio económico.
l. Alojamiento actividades	Datos obtenidos de la Contabilidad por sedes y destino registrado del gasto (tipo de actividad).
m. Manutención de actividades	Datos obtenidos de la Contabilidad por sedes y destino registrado del gasto (tipo de actividad).
n. Alquiler de instalaciones	Datos obtenidos de la Contabilidad por sedes y destino registrado del gasto (tipo de actividad).
o. Material de actividades	Datos obtenidos de la Contabilidad por sedes y destino registrado del gasto (tipo de actividad).
p. Otros gastos de actividad	Datos obtenidos de la Contabilidad por sedes y destino registrado del gasto (tipo de actividad).
q. Gastos de comunidad	Han sido distribuidas a partes iguales entre el mantenimiento de sedes y la prestación de servicio propia de actividades educativas de fin de semana realizadas en las propias sedes.
r. Correos, envíos y comunicaciones	Datos obtenidos de la Contabilidad por sedes y destino registrado del gasto.
s. Material de oficina	Datos obtenidos de la Contabilidad por sedes y destino registrado del gasto.
t. Limpieza	Datos obtenidos de la Contabilidad por sedes y destino registrado del gasto.
u. Desplazamientos	Datos obtenidos de la Contabilidad por sedes y destino registrado del gasto.
v. Basuras	Distribuido a partes iguales entre el mantenimiento de sedes y la prestación de servicio propia de actividades educativas de fin de semana realizadas en las propias sedes.
w. Reuniones, juntas y asambleas	Gasto asumido en el 100% dentro del mantenimiento de las sedes de la Asociación y reuniones de órganos de gobierno en todos los ámbitos.
x. Gastos de representación	Gasto asumido en el 100% dentro del mantenimiento de las sedes de la Asociación y reuniones de órganos de gobierno en todos los ámbitos.
y. Gastos de bazar	Ante la imposibilidad en este ejercicio de conocer la correcta distribución del gasto este se ha repartido a partes iguales entre los distintos grupos de actividad del 1 al 6.
z. Gastos excepcionales	Los gastos de carácter excepcional realizados por los asociados por su participación en la obtención de fondos mediante la venta de sorteos y rifas se aplican en partes iguales entre las actividades enumeradas del 1 al 5.
Amortización de inmovilizado	Este viene determinado por el inmovilizado de cada una de las sedes, su propia naturaleza y coeficiente de amortización del mismo, adjudicándose por tanto la mayor parte de dicho gasto a las sedes y prestación de servicio propia de actividades educativas y un porcentaje casi insignificante al resto de actividades ya que al ser realizadas fuera de nuestras propia instalaciones la



ORGANIZACIÓN JUVENIL ESPAÑOLA

	repercusión es mínima. La asignación depende de la naturaleza del bien amortizado.
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado	Dado que los bienes están todos a nombre de la Organización la enajenación del mismo se aplica a la Sede.
Gastos financieros	Distribuido a partes iguales entre el mantenimiento de sedes y la prestación de servicio propia de actividades educativas de fin de semana realizadas en las propias sedes, por ser intereses para la adquisición o rehabilitación de sedes.
Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros	No se han producido.
Diferencias de cambio	No se han producido.
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	No se han producido.
Impuesto sobre beneficios	La cuota es cero.

INVERSIONES	CRITERIO
Aplicaciones informáticas	Aplicación al 100% a la actividad 1.
Terrenos y bienes naturales	Aplicación al 100% a la actividad 1.
Construcciones	Aplicación al 100% a la actividad 1.
Mobiliario	Aplicación por igual a todas las actividades.
Equipos para Proceso de Información	Aplicación por igual a todas las actividades.
Otro inmovilizado material	Aplicación por igual a todas las actividades.
Construcciones en curso	Aplicación al 100% a la actividad 1.

En el criterio de asignación de inversiones se ha seguido el mismo que en la dotación a la amortización. La mayor parte de la partida de Construcciones en curso (6.412,39 €) se corresponde a realización de construcciones realizadas en el ejercicio y aun no terminadas.

**1.1 RETRIBUCIONES SATISFECHAS POR LA ASOCIACIÓN A LOS MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO**

NOMBRE y NIF DEL MIEMBRO	CONCEPTO POR EL QUE SE LE RETRIBUYE	IMPORTE ABONADO
Juan José Domínguez Navarro 42.833.665 Y	Gastos incurridos en el desempeño de sus funciones de Presidente Nacional.	2.244,30
Roberto Cuadrado del Hierro 09.291.130 G	Gastos incurridos en el desempeño de sus funciones de Secretario General.	1.625,65
Mandos y dirigentes por diferentes actuaciones.	Gastos incurridos en el desempeño de sus funciones de mandos y dirigentes nacionales.	602,64

1.2 PARTICIPACIÓN EN SOCIEDADES MERCANTILES

La Asociación no tiene participaciones en ninguna sociedad mercantil.

1.3 CONVENIOS DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL EN ACTIVIDADES DE INTERÉS GENERAL SUSCRITOS POR LA ASOCIACIÓN

ENTIDAD COLABORADORA	
N.I.F.	
ACTIVIDAD DE INTERÉS GENERAL	
IMPORTE PERCIBIDO	

No hay suscrito convenios de este tipo.



1.4 PREVISIÓN ESTATUTARIA EN EL CASO DE DISOLUCIÓN

Número del artículo de los Estatutos: 38

Transcripción literal del artículo: “En caso de disolución actuará como Comisión Liquidadora el último Consejo Rector, o los Afiliados que a tal efecto designe la Junta Nacional. La Comisión Liquidadora, terminada su labor, destinará el sobrante si lo hubiere a las asociaciones juveniles de tiempo libre que estime oportunas, que en todo caso habrán de cumplir los requisitos establecidos en la legislación que sea de aplicación.”